

**25
NOV
2024**
UGT 

Informe

**DÍA INTERNACIONAL
PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

**BASTA
BASTA
BASTA**

NI UNA
MENOS.
**CONTRA LA
VIOLENCIA
MACHISTA**
SOLO SÍ ES SÍ

UGT



UGT POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



1 DE CADA 2 MUJERES

ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida

(Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019
Delegación del Gobierno contra la violencia de género)

1283 MUJERES ASESINADAS

por su pareja o expareja sentimental desde el 1 de enero de 2003 (58 en 2023; 9 más que en 2022 y 2021)



(Delegación del Gobierno contra la violencia de género)

530 MUJERES CADA DÍA

fueron víctimas de violencia de género de sus parejas o exparejas en 2023 (aumentando un 12,1% respecto al año anterior)

(Consejo General del Poder Judicial)

61,1% DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

en 2023 fueron mujeres (familiares y otras personas distintas a parejas o exparejas).

(INE Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género).

LA VIOLENCIA MACHISTA EN ESPAÑA



de las víctimas de trata y explotación sexual son mujeres y niñas



de las víctimas de violación son mujeres



de las víctimas de acoso sexual son mujeres



de las víctimas de otras agresiones y abusos sexuales son mujeres



9 DE CADA 10 MUJERES

víctimas de delitos contra la libertad sexual son mujeres

(Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España 2023 del Ministerio del Interior)



La violencia que se ejerce contra las mujeres tiene múltiples formas y manifestaciones. Las cifras oficiales no recogen ni todas las formas, ni computan el total de las violencias que sufren las mujeres, ni pueden expresar el profundo daño, dolor y sufrimiento de las víctimas y de sus familias y allegados.

Desde UGT somos conscientes de que dichas cifras son solo la punta del iceberg y que sobre todo, detrás de cada acto de violencia contra cada mujer, existe una dramática e inadmisible experiencia vital, que en los casos de violencia más extremos y graves suponen el asesinato machista de las mujeres.

Pese a las objeciones que se pueden presentar frente a los datos oficiales, fríos e inexpressivos del sufrimiento de cada víctima de la violencia machista y de sus familiares y allegados, también somos conscientes de que es necesario contar con ellos y avanzar en que se recoja tanto cualitativamente como cuantitativamente toda la realidad de la violencia machista, porque además del terrible horror que padecen cada una de las víctimas y sus familiares, se trata de un problema social, que hay combatir tanto desde nuestras instituciones como de la propia ciudadanía en su conjunto como sociedad, y para ello es necesario visualizar con datos la dimensión de esta inaceptable lacra, ya que lo que no se hace visible no existe.

En este **25 N**, la UGT, como cada año quiere poner de manifiesto su más contundente repulsa contra todos y cada uno de los actos de la violencia que padecen las mujeres por el mero hecho de serlo bajo los patrones y reglas del patriarcado, que siempre busca la manera de resistir y garantizar su supervivencia de distintas maneras, así como nuestro más firme compromiso de lucha para

la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia machista y de tolerancia cero con las mismas, a través de nuestra acción sindical en cada empresa y participando activamente con las instituciones en la implantación de políticas públicas dirigidas a la eliminación de las violencias contra las mujeres.

Desde UGT reivindicamos y exigimos la adopción urgente de nuevas medidas más eficaces y efectivas contra esta barbarie.

Los datos que se recogen en este informe, aun siendo limitados, reflejan por sí mismos la situación de vulneración de los derechos fundamentales más básicos que padecen las mujeres, como lo son el derecho a la vida, a la igualdad entre mujeres y hombres y a la libertad.

La violencia machista contra las mujeres constituye un grave problema social, que requiere de una respuesta contundente y eficaz.

Las medidas legales y las políticas públicas adoptadas hasta la fecha, si bien han supuesto un avance muy importante, están mostrando la insuficiencia y la ineficacia para erradicar esta lacra intolerable que en pleno siglo XXI sigue presente, pese a ser contraria e incompatible con una sociedad democrática.

Es por ello que consideramos necesario que, en un contexto de incertidumbre y de avance del discurso y las políticas negacionistas y antifeministas, contrarias a la igualdad real entre mujeres y hombres, y abanderadas por la ultraderecha, actuemos con rotundidad y redoblemos nuestros esfuerzos y acciones contra todas las formas de violencia contra

las mujeres, reivindicando el incremento de las políticas y recursos para la eliminación de dicha violencia, así como para la prevención y la atención integral de todas las víctimas de violencias machistas, al mismo tiempo que es necesario adoptar nuevas medidas que puedan garantizar eficazmente la protección, la seguridad, la libertad y la igualdad de las mismas.

Para UGT, el ámbito laboral, es nuestro primer y principal escenario de actuación. Aunque no es el único, nos incumbe de manera más directa y tenemos herramientas específicas para actuar en él, especialmente mediante la lucha compartida contra acoso sexual y el acoso por razón de sexo que se produce en la empresa, en el centro de trabajo o como consecuencia de la relación laboral.



Violencia de género de parejas y exparejas

Mujeres y menores asesinados por violencia de género de parejas y exparejas

1.282 mujeres asesinadas desde 2023 y 63 menores de edad desde 2013

Las mujeres asesinadas por parejas y exparejas desde el 1 de enero de 2003 y el 18 de octubre de 2024 son 1.282 mujeres, y 63 menores desde 2013 hasta el 21 de agosto de 2024.

En 2024, a 18 de octubre de 2024 son ya 38 las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas y en 2023 fueron asesinadas 58 mujeres.

El número de huérfanos y huérfanas menores de 18 años víctimas de violencia de género desde 2013, primer año del que se dispone de información, hasta el 18 de octubre de 2024 es de 459.

Por Comunidades Autónomas, en 2023, de las 58 mujeres asesinadas, 16 lo fueron en Andalucía, 11 en Cataluña y 7 respectivamente en Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid. En Canarias, Castilla y León y Galicia se registraron 3 mujeres asesinadas respectivamente; en Castilla la Mancha, 2 en cada una de ellas, y en Aragón, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja 1 mujer en cada una de ellas.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género, por comunidad o ciudad autónoma en que se produjo el suceso. Año 2023

Comunidad/ ciudad autónoma	Número	%
TOTAL	58	100.0
Andalucía	16	27.6
Aragón	1	1.7
Asturias, Principado de	0	0.0
Balears, Illes	0	0.0
Canarias	3	5.2
Cantabria	0	0.0
Castilla y León	3	5.2
Castilla-La Mancha	2	3.4
Cataluña	11	19.0
Comunitat Valenciana	7	12.1
Extremadura	0	0.0
Galicia	3	5.2
Madrid, Comunidad de	7	12.1
Murcia, Región de	1	1.7
Navarra, Comunidad Foral de	1	1.7
País Vasco	2	3.4
Rioja, La	1	1.7
Ceuta	0	0.0
Melilla	0	0.0

Fuente: Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

La tasa por millón de mujeres de 15 y más años asesinadas por parejas y exparejas en 2023 fue de 2,8.

Por Comunidades Autónomas, por encima de la tasa media nacional en 2023, se encuentran Andalucía, con 4,6; Canarias con 3,1; Cataluña con 3,2; Navarra con 3,5; y La Rioja con 7,1 (esta última la más alta).

En relación con la **evolución de dicha tasa desde el 1 de enero de 2003** hasta el **31 de diciembre de 2023**, la tasa media nacional ha experimentado en 2023 un incremento respecto de años anteriores y en relación con las Comunidades Autónomas, dicha evolución se puede observar en la siguiente tabla.

Evolución de los feminicidios en la pareja o expareja según Comunidad Autónoma y provincia. Tasa* por millón de mujeres de 15 y más años. 1 de enero de 2003-31 de diciembre de 2023 (Para el cálculo de las tasas se usan datos de la población a 1 de enero de 2022)

Comunidad Autónoma/ Provincia	2023 hasta diciembre	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2003
TOTAL	2,8	2,3	2,3	2,4	2,7	2,6	2,4	2,4	2,9	2,7	3,8
ANDALUCÍA	4,6	3	2,4	2,7	4,1	3,3	1,9	1,4	3,9	3,1	4
Almería	3,3	3,3	3,3	0	3,4	6,9	10,4	0	0	7	4,3
Cádiz	5,5	0	3,7	5,6	1,9	0	0	0	0	3,8	6,2
Córdoba	2,9	2,9	0	2,9	11,6	0	0	0	2,9	2,9	3
Granada	4,9	4,9	2,5	5	2,5	12,6	5,1	2,5	5	5	4,3
Huelva	4,4	0	0	0	4,5	4,5	0	4,5	0	0	0
Jaen	3,6	0	3,6	3,6	7,2	3,6	0	0	3,5	0	10,9
Málaga	6,6	4	2,7	0	5,6	2,8	0	1,4	5,7	5,7	3,4
Sevilla	3,5	4,7	2,4	3,6	1,2	1,2	2,4	2,4	4,8	0	2,6
ARAGÓN	1,7	3,4	3,4	0	1,7	1,7	0	5,2	1,7	0	3,17
Huesca	0	0	10,4	0	0	21,2	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,8
Zaragoza	2,3	4,7	2,3	0	2,3	4,7	0	7,2	2,4	0	2,5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	2,1	2,1	0	6,2	0	4,1	6,1	0	3,9
ILLES BALEARS	0	0	4	6	2	4,1	0	12,7	2,1	6,4	9,9
CANARIAS	3,1	2,1	0	4,2	9,5	3,2	5,4	4,4	3,3	1,1	7,5
Las Palmas	2	0	0	4	8,2	2,1	4,2	6,3	2,1	0	7,4
Santa Cruz de Tenerife	4,2	4,2	0	4,3	10,9	4,4	6,7	2,3	4,5	2,3	7,6
CANTABRIA	0	0	3,8	3,8	7,6	0	0	0	3,8	0	4
CASTILLA Y LEÓN	2,8	2,8	3,7	0,9	2,8	1,8	0	5,5	1,8	2,7	3,6
Ávila	14,3	0	0	0	0	0	0	14,4	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	12,8	6,4	0	12,7	0	0	0
León	0	0	4,8	0	4,7	4,7	0	4,6	0	4,5	4,4
Palencia	0	14	0	0	0	0	0	0	13,4	0	0
Salamanca	6,6	0	6,6	0	0	0	0	13	0	0	6,3
Segovia	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0

Soria	0	26	0	0	0	0	0	0	25,3	0	0
Valladolid	4,3	4,3	8,5	0	0	0	0	0	0	8,5	8,7
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2,3	7,9	1,1	4,6	0	2,3	6,9	1,2	1,1	0	2,6
Albacete	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	6,3
Ciudad Real	4,6	4,6	0	9,2	0	0	9,1	0	0	0	0
Cuenca	0	23,3	0	0	0	0	0	0	11,3	0	0
Guadalajara	0	0	9,1	0	0	0	9,6	9,6	0	0	0
Toledo	3,3	10	0	3,4	0	7	10,5	0	0	0	4,2
CATALUÑA	3,2	2,3	3,2	2,4	2,4	2,7	2,4	1,8	1,9	4	4,1
Barcelona	2	2	2,4	2,4	2,4	2,8	2,9	1,7	2,1	4,2	3,1
Girona	5,9	5,9	6	6,1	3,1	6,2	0	0	0	3,2	7,6
Lleida	10,8	5,4	0	0	0	0	0	0	5,5	0	6,1
Tarragona	5,6	0	8,5	0	2,9	0	3	6	0	6	7,1
COMUNITAT VALENCIANA	2,7	1,3	3,2	3,2	3,2	0,9	3,3	2,8	5,1	3,2	3,6
Alicante/ Alacant	2,4	2,4	4,9	2,4	6,2	1,3	2,5	3,8	8,8	6,2	1,4
Castellón/ Castelló	3,9	0	3,9	4	4	4	8,1	4	0	0	4,5
Valencia/ València	2,6	0,9	1,7	3,5	0,9	0	2,7	1,8	3,6	1,8	4,9
EXTREMADURA	0	2,1	0	0	0	0	2,1	2,1	2,1	0	2,2
Badajoz	0	0	0	0	0	0	3,4	3,4	0	0	3,6
Cáceres	0	5,8	0	0	0	0	0	0	5,6	0	0
GALICIA	2,4	0	0,8	3,2	2,4	2,4	1,6	3,2	5,6	4	3,9
A Coruña	1,9	0	1,9	0	0	3,9	0	1,9	1,9	1,9	5,8
Lugo	0	0	0	13,1	6,5	0	0	12,7	0	12,5	0
Ourense	0	0	0	6,9	0	0	6,8	0	6,7	0	0
Pontevedra	4,6	0	0	2,3	4,7	2,3	2,3	2,3	11,7	4,6	4,7
COMUNIDAD DE MADRID	2,3	2,3	2,3	1	2	1,7	2,4	1	1,4	2,4	1,9

REGIÓN DE MURCIA	1,6	3,1	0	3,2	1,6	3,3	4,9	0	1,7	0	5,7
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3,5	3,5	3,5	0	0	7,2	3,6	0	0	0	4
PAÍS VASCO	2	1	2	1	0	2	2	1	3,1	3,1	0
ARABA/ÁLAVA	6,8	0	6,8	0	0	7	7,1	0	7,1	7,2	0
BIZKAIA	0	1,9	1,9	1,9	0	1,9	1,9	1,9	3,9	3,8	0
GIPUZKOA	3,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	7,1	0	0	7,1	0	0	0	0	0	0	16
CEUTA	0	29,9	0	0	0	0	0	0	0	0	34,2
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	30,8	0	62,6	0
TOTAL	2,8	2,3	2,3	2,4	2,7	2,6	2,4	2,4	2,9	2,7	3,8

Fuente: Boletín estadístico del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno del Gobierno contra la Violencia de Género

Mujeres víctimas de violencia de género de parejas y exparejas

En 2023, hubo **199.282** denuncias por violencia de género y **193.521** mujeres víctimas de violencia de género

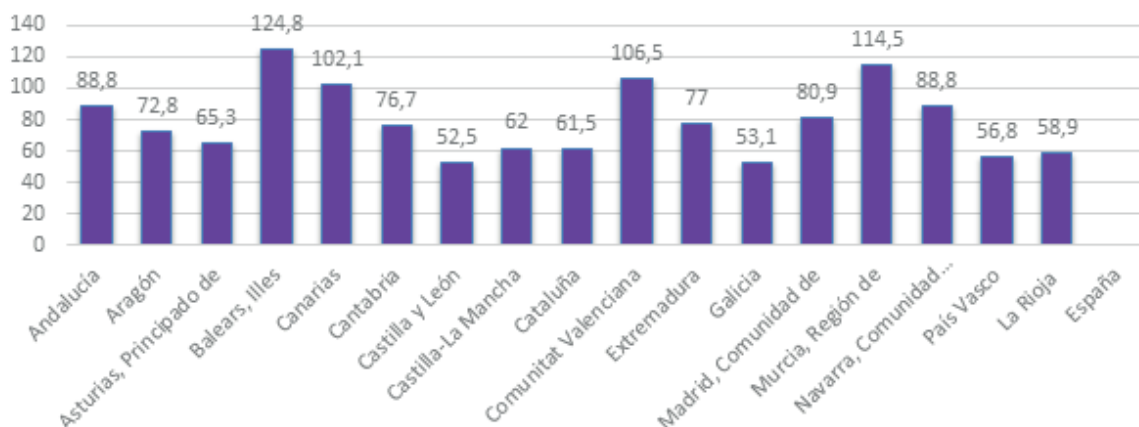
Según el Informe Anual sobre Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial de **2023**, en este año se registraron 199.282 denuncias por violencia de género, lo que supuso un incremento de un 9,46% respecto de las 182.065 denuncias de 2022, y 193.521 mujeres víctimas de violencia de género, lo que equivale a **530 mujeres víctimas de violencia de género cada día**.

La **tasa media** de mujeres víctimas de violencia de género de parejas o exparejas en 2023 por cada 10.000 mujeres fue de un 79,4; seis puntos y medio más alta que en 2022.

Por **Comunidades Autónomas**, por encima de la media nacional se situaron Baleares, con una ratio de 124,8; Murcia, con 114,5; Comunidad Valenciana, con 106,5; Canarias, con 102,1; Andalucía y Navarra, con 88,8; y Madrid, con 80,9.

Las tasas más bajas de la media se contabilizaron en Castilla y León, con 52,5 víctimas por cada 10.000 mujeres; Galicia, con 53,1; País Vasco, con 56,8; La Rioja, con 58,9; Cataluña, con 61,5; Castilla-La Mancha, con 62; Asturias, con 65,3; Aragón, con 72,8; Cantabria, con 76,7, y Extremadura, con 77.

TASA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR CADA 10.000 MUJERES



En el ámbito de la trata y la explotación sexual

El 98% de las víctimas de trata y explotación sexual en 2023 eran mujeres, incluidas menores de edad

Según los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior, **en 2023, el 98% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de dicha explotación sexual que identificaron eran mujeres**, entre las que se encontraron 12 menores de edad.

Por otra parte, el Ministerio de Igualdad presentó el 17 de septiembre de 2024 en rueda prensa un avance del primer macro-estudio que estima estadísticamente el tamaño de la población de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y prostitución en España, en el que se concluye que en España hay aproximadamente **114.576 mujeres en situación de prostitución**, analizando más de 650.000 datos de páginas web de anuncios de prostitución, al tratarse de una población oculta y de difícil acceso.

De las 114.576 mujeres en situación de prostitución, según datos informados por el Ministerio, unas **92.496 podrían estar en riesgo de trata y además 9.000 estarían en riesgo muy alto**.

Este avance del estudio también señala las **Comunidades Autónomas** con la mayor tasa de prostitución por cada 10.000 mujeres mayores de edad. Baleares es la comunidad a la cabeza con 121 mujeres por cada 10.000, le sigue Cataluña con 103, Valencia con 73 y Cantabria también con 73. La media en España es de 56 mujeres en situación de prostitución por cada 10.000 mujeres mayores de edad.

En números absolutos Cataluña, con 34.759 mujeres es la comunidad con un mayor número de mujeres en situación de prostitución, seguida de Madrid con 20.549, Valencia con 16.314 y Andalucía con 9.026 mujeres.

Víctimas de violencia doméstica

El 61,1 % de las víctimas de violencia doméstica en 2023, fueron mujeres.

Teniendo en cuenta los datos publicados por el INE, en 2023 se registraron 9.126 víctimas de violencia doméstica "con orden de protección o medidas cautelares"; un 12 % más que en el año anterior, y de ellas el **61,1 % eran mujeres**.

A efectos de esta estadística se entiende por violencia doméstica todo acto de violencia física o psicológica ejercido tanto por un hombre como por una mujer, sobre familiares con excepción de los casos considerados de violencia de género (cometidos por parejas y exparejas sobre las mujeres). Se incluyen también convivientes integrados en la unidad familiar aunque no exista parentesco.

Víctimas de delitos contra la libertad sexual

En 2023, aumentaron los delitos contra la libertad sexual. 9 de cada 10 víctimas eran mujeres.

Los datos que a continuación se ofrecen se refieren a hechos conocidos registrados, publicados en el Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España en 2023 del Ministerio del Interior.

Los delitos a los que se refiere incluyen agresión y abuso sexual, agresión y abuso sexual con penetración, pornografía de menores, exhibicionismo, acoso sexual, contacto tecnología menor de 16 años, corrupción de menores/incapacitados, delitos relativos a la prostitución, provocación sexual, promoción de la prostitución a través de las nuevas tecnologías. De todos ellos el 81% son agresiones sexuales.

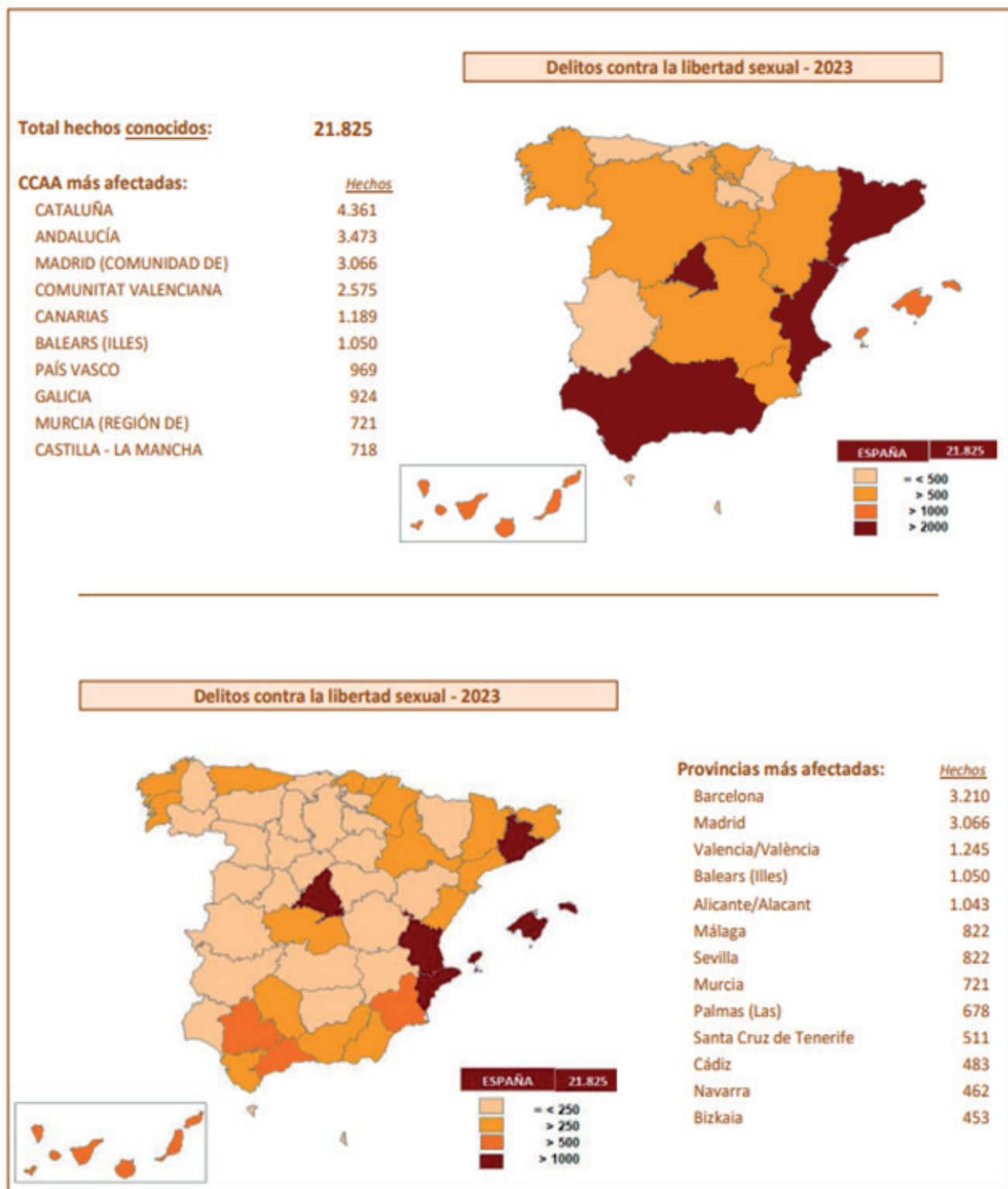
En 2023, el total de los delitos contra la libertad sexual han experimentado un aumento respecto del año anterior, excepto los de provocación sexual, que han descendido en relación con 2022. **Desde 2017 se registra un incremento anual continuo de esos delitos**, con excepción de 2020, año de la pandemia.

En cuanto a **la distribución por sexo de las víctimas se muestra una proporción donde 9 de cada 10 son mujeres**. El 86% del total de las víctimas de estos delitos son del sexo femenino.

Dentro del grupo de **víctimas menores de edad**, el total de la **víctimas de sexo femenino cuadriplica las del masculino**.

Por Comunidades Autónomas, las Comunidades con mayor número de hechos son Cataluña, Andalucía, Comunidad de Madrid, y Comunidad Valenciana. Y en el **ámbito provincial** serían Barcelona, Madrid, Valencia, Islas Baleares, Alicante, Málaga, Sevilla y Murcia.

Hechos conocidos registrados en 2023



Fuente: Ministerio del Interior

Víctimas de Abusos, agresiones sexuales y violaciones

En 2023, el **90%** de las víctimas de violaciones fueron del sexo femenino, así como el **87%** de las víctimas de abusos y agresiones sexuales.

El Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España de 2023 del Ministerio del Interior, recoge que en 2023, **el 87% de las víctimas de abusos y agresiones sexuales, y el 90% de las víctimas de violación fueron del sexo femenino.**

Víctimas de acoso sexual

En 2023, el **91%** de las víctimas de acoso sexual fueron del sexo femenino. **1 de cada 5 mujeres acosadas sexualmente lo fueron en el trabajo**

Según los datos recogidos en el Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España en 2023 del Ministerio del Interior, el 91% de las víctimas de acoso sexual son del sexo femenino.

Acoso sexual en el ámbito laboral

La «Macro-encuesta de Violencia contra la Mujer 2019», recogía que el 40,4% de las mujeres mayores de 16 años en España ha sufrido acoso sexual en algún momento de su vida, y un

17,3% del total de mujeres que han sufrido acoso sexual y que han respondido a la pregunta sobre el sexo del agresor «señalaban a alguien del trabajo, lo que implica que prácticamente 1 de cada 5 mujeres acosadas sexualmente lo han sido en el ámbito laboral».

Según dicha Macro-encuesta, el acoso reiterado (o stalking) revela que el 15,2% de las mujeres españolas ha sufrido stalking en algún momento de su vida, «y el 4,1% señala a su jefe o supervisor como el agresor, mientras que el 7,3% indica que fue otra persona del trabajo (hombre)».

Para combatir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo contamos con un importante instrumento en la Negociación Colectiva, como son los protocolos de acoso dirigidos específicamente a eliminar esta forma de violencia machista, que es la más frecuente en el ámbito laboral, junto con los planes de igualdad en las empresas.

Pese a ello, consideramos necesario adoptar más medidas contra la violencia machista en el ámbito laboral, como más adelante exponemos.

Víctimas de violencia Digital de género

En España, en menos de una década, se han multiplicado por 5 los delitos de contacto, mediante tecnología, con menores de 16 años con fines sexuales

Las mujeres, en sus múltiples formas de ser el objeto de la violencia machista, sufren a través de las Tics continuas agresiones y delitos contra su honor, intimidad o libertad, un reflejo de la violencia a la que están sometidas en la vida real.

La violencia machista a través de las Tics, aún muy invisibilizada, se produce de forma rápida, viral y al igual que el resto de las formas de violencia contra las mujeres, tiene graves consecuencias, no solo para las víctimas sino también para el conjunto de la sociedad y su prosperidad.

En 2022 el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, publicó un informe sobre Violencia digital de género.

El informe refleja que:

- ▶ El 54% de las mujeres que ha sufrido acoso a través de redes sociales ha experimentado ataques de pánico, ansiedad o estrés.
- ▶ El 42% de las niñas y jóvenes que ha sufrido acoso online mostraron estrés emocional, baja autoestima y pérdida de confianza.
- ▶ Más de un 25% de las mujeres entre 16 y 25 años en España han recibido insinuaciones no apropiadas a través de redes.
- ▶ En menos de una década, se han multiplicado por cinco en España los delitos de contacto mediante tecnología con menores de 16 años con fines sexuales.

El Parlamento Europeo estimó el valor económico para el conjunto de la UE de estas consecuencias en una cifra que está entre los 49.000 y 89.300 millones de euros. Este coste deriva de la pérdida de calidad de vida de las mujeres, el impacto en su situación laboral al no poder participar en igualdad de condiciones en el mundo digital o la atención médica que requieren. Esta estimación económica da una idea de la magnitud del problema.

Víctimas de violencia económica de género

El 12% de mujeres de 16 años o más que tienen o han tenido pareja habrían sufrido violencia económica.

La Macro-encuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 (Ministerio de Igualdad, 2020) indicaba que el **12% de mujeres de 16 años o más que tienen o han tenido pareja habrían sufrido violencia económica.**

La forma más común de ejercer violencia de género es el impago de pensiones, pero hay otras como prohibir e impedir que las mujeres trabajen o estudien fuera del hogar familiar, impedirles tomar decisiones relacionadas con la economía familiar o realizar compras de forma independiente, el uso trabajo de mujeres sin intercambio prestacional, y otras muchas.

El Convenio de Estambul, o Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, incluye en la definición de violencia de género no solo la violencia física y la psicológica, sino también la sexual y la económica. Un Convenio que España ratificó en 2014.

Desde UGT

Manifestamos nuestra más rotunda condena y repulsa contra el machismo, los abusos y las agresiones sexuales contra las mujeres, la discriminación laboral y social que padecen éstas, y muy especialmente contra la violencia que se ejerce contra ellas en todos los ámbitos y a todos los niveles.

Luchamos contra la violencia machista de forma específica pero también contra las discriminaciones laborales por razón de sexo, cuya relación intrínseca e impacto en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, es esencial e imprescindible.

Eliminar la brecha de género en las retribuciones, en la protección social, en la conciliación de la vida familiar y laboral, en el acceso y mantenimiento del empleo, en el acceso a los puestos de responsabilidad, entre otras, es fundamental para combatir la violencia machista que sufren las mujeres.

La brecha de género en el ámbito laboral agrava la situación de las mujeres que sufren violencia de género y garantizar su acceso al empleo y la no discriminación por razón de sexo en el mismo es fundamental para que puedan ser independientes y autónomas económicamente pero también emocional y personalmente; algo que resulta imprescindible y fundamental para que puedan salir de las situaciones de violencia.

Por otra parte, la violencia machista, al igual que en resto de los ámbitos de nuestra sociedad también se pone de manifiesto en la esfera laboral.

Desde UGT, en nuestro firme compromiso de lucha contra la violencia machista que padecen las mujeres, y especialmente en el ámbito laboral, que es nuestro ámbito de competencia más directa, llevamos a cabo entre otras acciones, las de:

- ▶ Formar y sensibilizar a nuestro activo sindical frente a las violencias machistas.
- ▶ Negociar y aplicar los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo previstos en la legislación.
- ▶ Negociar Planes de Igualdad y medidas de acción positiva en la Negociación Colectiva que contribuyan a la erradicación de las discriminaciones, los estereotipos y la violencia que sufren las mujeres en el ámbito laboral.
- ▶ Implantar la figura de los agentes de igualdad en las empresas y cuya labor es esencial en la vigilancia, implantación, y control de la aplicación efectiva de medidas de igualdad de género, dirigidas, entre otras, contra la violencia machista.
- ▶ Formar y sensibilizar a las plantillas en los centros de trabajo.

- ▶ Colaborar permanentemente con las administraciones públicas y asociaciones de mujeres en el objetivo de erradicar todas las formas de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos y esferas.
- ▶ Asesorar a las víctimas y mujeres supervivientes.
- ▶ Luchar por la mejora y la equiparación de los derechos laborales y de protección social de todas las víctimas de violencia machista.

Pese a ello, consideramos que es necesaria y exigimos la adopción de nuevas medidas para erradicar esta lacra.

Celebramos la ratificación de los Convenios 189 y 190 de la OIT por parte de España, pero reivindicamos que se implementen las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación de los mismos.

Así mismo consideramos necesario que el Gobierno desarrolle los instrumentos adecuados para para la correcta aplicación del Convenio de Estambul (Convenio sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica), así como para la transposición de la Directiva de 2024 para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

En el ámbito laboral, es indispensable mejorar las políticas activas de empleo para las mujeres víctimas de violencia de género, que no acaban de lograr el objetivo que sería deseable en relación con la inserción laboral de las mismas, y que resulta de gran trascendencia en la ayuda para salir de las situaciones de este tipo de violencia.

Avanzar en los derechos laborales y de protección social de las víctimas de las violencias machistas es también otro de nuestros objetivos en el ámbito laboral, así como también lo es lograr que podamos contar con datos estadísticos oficiales sobre violencia machista en el mundo laboral (acoso sexual y acoso por razón de sexo).

También en otros ámbitos es imprescindible seguir avanzando, como por ejemplo en la inclusión de la violencia económica de género en nuestra normativa legal, incluida su tipificación en nuestro Código Penal, o el ciberacecho, entre otras conductas, siguiendo las directrices del Convenio de Estambul y de la Directiva de 2024 para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

La adopción de un nuevo Pacto de Estado, en el que participamos activamente con nuestras propuestas, es fundamental para luchar contra la violencia machista, así como para avanzar en garantizar la seguridad y la protección de las mujeres víctimas de esta violencia, y que en la actualidad presenta importantes déficits. Mejorar y asegurar los recursos necesarios para poder combatir dicha violencia, así como las actuar frente a la misma en todo el territorio español, debe ser también un objetivo prioritario.

UGT es un sindicato feminista que lucha y va a seguir luchando con todas sus fuerzas para acabar con esta lacra, y que no va a dejar nunca solas a las mujeres y a todas las trabajadoras de este país.

Hay que luchar todos y todas, desde los centros de trabajo, en todos los lugares donde estemos presentes para denunciar estas situaciones, para acompañar a las víctimas y denunciar a los acosadores y asesinos. Toda la sociedad debe movilizarse y, especialmente, los sindicalistas de UGT. Hoy esta lucha es, sin lugar a dudas, una prioridad de nuestro sindicato.

¡Hay que acabar con el terrorismo machista!

¡UGT dice NO a la violencia machista!

NI UNA
MENOS.
**CONTRA LA
VIOLENCIA
MACHISTA**
SOLO SÍ ES SÍ

UGT



UGT



**POR LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**